



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2020-00414-00
ASUNTO: REQUIERE PREVIO A TERMINACIÓN

Teniendo en cuenta el escrito de terminación del proceso, se requiere a la memorialista para que **aclare** la solicitud, esto es, aduce que la terminación por pago es por valor de \$9'100.000.

Advierte el despacho que, una vez verificada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que las retenciones al demandado ALVARO FLAVIO LÓPEZ TORRES, ascienden en un valor de **\$8'296.450**.

En consecuencia, de lo anterior, se exhorta a las partes, para que aclaren la solicitud, toda vez que, el proceso no cuenta con el monto con el cual pretende la terminación por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA